



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2018

### ALCALDE-PRESIDENTE

DON CRISTÓBAL RODRÍGUEZ LÓPEZ

### TENIENTES DE ALCALDE

DON FRANCISCO JAVIER ZURITA ARTÉS  
DON JUAN FRANCISCO LÓPEZ ABAD  
DOÑA DOLORES MARTÍNEZ UTRERA

### CONCEJALES

DOÑA ANA MARÍA ROMERO CANTÓN  
DOÑA CELIA LÓPEZ MARTÍNEZ.  
DON SALVADOR DAMIÁN LÓPEZ MARTÍNEZ  
DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MURIANA

### SECRETARIA

DOÑA ESTÍBALIZ MERINO LOZA

En el Salón de Sesiones de la Villa de Alhama de Almería a 23 de febrero de 2018.

Debidamente convocados/as al efecto y notificados/as en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron en primera convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, los/as señores/as expresados/as, quienes constituyen la mayoría de la Corporación, para celebrar sesión ordinaria y pública. No asisten a la sesión Don Nicolás Iborra Martínez, Doña Ana Belén Pascual Sánchez ni Doña Noelia López Arcos.

Siendo las 18:00 horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

### **PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2018.**

El Sr. Alcalde da comienzo a la votación del primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el 30 de enero de 2018.

No presentándose ninguna objeción el acta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

### **PUNTO 2.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA, INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, 80PIM2016BI, "MEJORA HIDRÁULICA DEL SONDEO EXISTENTE EN EL PARAJE LOS MÁRMOLES DE ALHAMA DE ALMERÍA".**



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación de Almería ha sido remitida la memoria correspondiente a la obra incluida en el PIM2017 BII para el año 2017 denominada "Mejora hidráulica del sondeo existente en el paraje Los Mármoles de Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su momento por el Ayuntamiento.

Examinado la misma y encontrándola conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-**Aprobar la memoria de la obra denominada "Mejora hidráulica del sondeo existente en el paraje Los Mármoles de Alhama de Almería" obra incluida en el PIM2016 BI para el año 2016. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que esto origine.

**SEGUNDO.-** Determinar la disponibilidad de los terrenos para ejecutar la citada obra que deberá ser certificado por la Secretaria del Ayuntamiento para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito este carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

**TERCERO.-**Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría municipal sobre el compromiso asumido por este Pleno de que se disponga consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto del año 2018, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420.761.00 para hacer frente a las obligaciones económicas que de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación de Almería que ascienden a 8.400 €.

**CUARTO.-** Facultar en concepto de garantía expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario, a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el convenio de delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria y tributaria en el caso de no disponer de fondos la tesorería provincial para el pago de la aportación en el plazo legalmente establecido incluso con cargo a cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación provincial si posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**

C.I.F. P0401100 C

Pza. Ayuntamiento, nº 1

Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

**QUINTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Una vez puesto de manifiesto lo anterior, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

**PUNTO 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE LA OBRA, INTEGRADA EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES MUNICIPALES, 21PIM2018, "ACONDICIONAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CAMINOS RURALES EN ALHAMA DE ALMERÍA".**

El Sr. Alcalde hace la siguiente propuesta al Pleno del Ayuntamiento:

Por la Excm. Diputación de Almería ha sido remitida el proyecto correspondiente a la obra nº 21 incluida en el PIM2018 para el año 2018 denominada "Acondicionamiento y pavimentación de caminos rurales en Alhama de Almería" de conformidad con la petición cursada en su momento por el Ayuntamiento.

Examinado la misma y encontrándola conforme con el planeamiento urbanístico e intereses de este municipio se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-**Aprobar el proyecto de la obra denominada "Acondicionamiento y pavimentación de caminos rurales en Alhama de Almería" obra nº 21 incluida en el PIM2018 para el año 2018. Cualquier modificación posterior del proyecto requerirá nuevo acuerdo corriendo a cargo del Ayuntamiento los gastos que esto origine.

**SEGUNDO.-** Determinar la disponibilidad de los terrenos para ejecutar la citada obra que deberá ser certificado por la Secretaria del Ayuntamiento para adjuntarlo al presente acuerdo, sin cuyo requisito este carecerá de efectos ante la Diputación Provincial.

**TERCERO.-**Se adjuntará, con iguales efectos que el anterior, certificado de la Secretaría municipal sobre el compromiso asumido por este Pleno de disponer consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto para el año 2018, tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, según la partida 9420.761.00 para hacer frente a las obligaciones económicas que de este Ayuntamiento que se deriven de la contratación y adjudicación de la obra municipal referenciada por la Excm. Diputación de Almería, que ascienden a 16.800 euros.



**AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA**  
C.I.F. P0401100 C  
Pza. Ayuntamiento, nº 1  
Tlf. 950 60 10 20 Fax: 950 64 08 63

**CUARTO.-** Facultar en concepto de garantía expresamente a la Diputación Provincial, con carácter automático y prioritario, a compensar la aportación municipal de las certificaciones con cargo a los fondos de entregas a cuenta y recaudación que aquella deba satisfacer, de acuerdo con el convenio de delegación de funciones en materia de gestión recaudatoria y tributaria en el caso de no disponer de fondos la tesorería provincial para el pago de la aportación en el plazo legalmente establecido, incluso con cargo a cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación provincial si posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal a la misma.

**QUINTO.-** En el caso de que la obra se viera paralizada por la reclamación de algún propietario sobre los terrenos para su ejecución o las certificaciones no pudieran hacerse efectivas en su momento, por lo que a la aportación municipal se refiere, este Ayuntamiento asume cuantas responsabilidades se deriven de los citados incumplimientos.

Una vez puesto de manifiesto lo anterior, la propuesta es aprobada por unanimidad de votos de los señores concejales presentes.

#### **PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

El Sr. Alcalde comunica a los señores concejales del Grupo Socialista que tienen a su disposición las resoluciones adoptadas por Alcaldía desde la última sesión ordinaria de Pleno que tuvo lugar el 10 de noviembre de 2017 cuya relación se entregó junto con la documentación de los asuntos que figuran en el orden del día.

#### **PUNTO 5.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se abre a continuación el punto de urgencias y no se presenta ninguna. Seguidamente se procede a la apertura del punto de ruegos y preguntas, tomando la palabra el portavoz del Grupo Socialista quien pregunta acerca de si se han visto los desperfectos que hay en un edificio sito en la calle posterior al edificio de Telefónica a lo que el Alcalde contesta que se va a mirar el titular para tomar medidas al respecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas veinte minutos, de lo que yo, como Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA. Fdo.-Estíbaliz Merino Loza

VºBº ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.-Cristóbal Rodríguez López